

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 24 de Julio del 2015

VISTA:

La Resolución N° 098-A-2015-MDSS-SG, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económicas y administrativa en asuntos de su competencia según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la referida norma, se entiende por Seguridad Ciudadana, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-A-2015-MDSS-SG, se designó al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en esta misma Resolución se designa al señor Javier Quispe Quispe, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC de la Municipalidad Distrital de San Sebastián CODISEC, ante la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana adscrita al Ministerio del Interior;

Que, el Artículo 29° de la Ley 27933, señala que "la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaría Técnica de los CODISEC. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad.";

Que, la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, determina la existencia de la Gerencia de Desarrollo Humano, que tiene a cargo la Unidad de Seguridad Ciudadana y SERENAZGO, cuyo Gerente debe ocupar el cargo de Secretario Técnico en sustitución de Javier Quispe Quispe;

Por tanto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR y ACREDITAR, al Abogado Errol Roger Olazabal Carlotto, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, ante la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Ciudadana adscrita al Ministerio del Interior, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, en lo demás subsistente la Resolución de Alcaldía N° 098-A-2015-MDSS-SG.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Andamar Sicus Cahuana
ALCALDE

